



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DEL CONGRESO DE LOS  
PUEBLOS LIBRES

Córdoba, 17 de setiembre de 2015.

VISTO:

Que por expte. 0018003/2015, se solicita que los alumnos de la carrera de Odontología, deben tener dos espacios curriculares para su egreso con una carga horaria de 45 hs; y

CONSIDERANDO:


La reglamentación vigente;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º :Disponer que los alumnos que rindan a partir de los turnos de exámenes noviembre diciembre del año 2015 deberán cumplimentar dos de los espacios curriculares optativos, con un mínimo de 45 Hs. ( Res. 326)-

ARTICULO 2º : Tómesese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUFR  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 493

gc